

Imputaron a cuatro agentes de policía por abuso de autoridad y lesiones leves

jueves, 04 de octubre de 2018

El fiscal del caso Guillermo Lista junto al fiscal adjunto Cesar Lanfranchi, imputaron a tres agentes de policía por el delito de abuso de autoridad y vejaciones y en el caso de un cuarto agente fue imputado por lesiones leves calificadas al haber sido ocasionadas por un miembro de una fuerza de seguridad abusando de su función, a raíz de un hecho ocurrido en el mes de abril de este año, en el Barrio Virgen Misionera.

p>

En esas circunstancias, los cuatro agentes policiales dependientes de la Unidad Regional Tercera se dirigieron a dicho lugar a bordo de dos motocicletas, donde rodearon a los menores quienes habían salido del Colegio "Amuyén" y se encontraban esperando el colectivo, donde habrían comenzado a increparlos. Uno de las motocicletas se retiró, en tanto aquellos que quedaron en el lugar, sacaron un gas pimienta de entre sus ropas, rociando a dos jóvenes.

A los pocos minutos regresó la segunda motocicleta con sus ocupantes, donde nuevamente los habrían amedrentado, esta vez sacando su arma reglamentaria de la cartuchera donde la volvió a guardar inmediatamente. Uno de los imputados les dió la orden a los menores de retirarse del lugar y que no hablaran fuerte. Pero antes de retirarse, uno de los agentes a bordo de la moto le aplicó un golpe de puño a un joven y luego lo embistió con la rueda delantera de la motocicleta. Dicho accionar produjo lesiones que fueron debidamente constatadas.

Los hechos enunciados constituyen los delitos de acuerdo a lo normado en los artículos 45, 89 en función del 92, 144 bis inciso 1, 2 y 249 en el Código Penal.

El hecho formulado tiene sustento con las siguientes pruebas, denuncia penal realizada, el relato de los menores que fueron entrevistados en sede de la Fiscalía, certificados médicos describiendo las lesiones sufridas por las víctimas, audiencia de reconocimiento en rueda de personas, declaraciones testimoniales, entre otros.

Los imputados acudieron a la audiencia asistidos por sus respectivos defensores particulares, quienes no manifestaron ninguna oposición a la formulación de cargos ni al plazo de cuatro meses para la realización de la investigación preliminar.

El Juez de Garantías Juan Martín Arroyo quien presidió esta audiencia, dió por formulados los cargos; habilitando de esta manera la apertura de la pesquisa preliminar, por el término de cuatro meses.